



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La participación de Shalom Lescano en las competencias nacionales de atletismo realizadas en la ciudad de Posadas, entre los días 4 y 5 de septiembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la atleta balcarceña, una vez más cumplió una destacada labor en las distintos categorías en las que compitió.

Que alcanzó dos títulos nacionales, compitiendo en 1500 metros llanos y 2000 metros con obstáculos.

Que la actividad deportiva emprendida por Shalom Lescano, por sus características requiere de un constante sacrificio y dedicación, atento a la individualidad del mismo.

Que ha demostrado cualidades especiales, que hacen que transite un permanente crecimiento, mereciendo el reconocimiento del atletismo nacional.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 35/21

ARTÍCULO 1.- Este H. Concejo Deliberante reconoce los logros obtenidos por Shalom Lescano alcanzando los títulos nacionales en los 1500 metros llanos y 2000 metros con obstáculos.

ARTÍCULO 2.- Este H. Cuerpo insta a la deportista Shalom Lescano, a continuar trabajando con el mismo espíritu de sacrificio y dedicación que le han permitido ocupar un espacio destacado en el orden nacional.

ARTÍCULO 3.- Este H. Cuerpo manifiesta el compromiso de contribuir en las medidas de sus posibilidades, en el crecimiento y consolidación de la excelente carrera deportiva de Shalom Lescano.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA